

Decálogo de Acciones Municipales para la Lucha contra el Dengue

- 1 Conocer la situación del dengue en su municipio y presidir el Comité Municipal Intersectorial.
- 2 Instrumentar acciones integrales y permanentes para la prevención y control del dengue en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.
- 3 Realizar jornadas de eliminación masiva de criaderos, participando con camiones de limpieza pública, recursos humanos, vehículos e insumos, en coordinación con la jurisdicción sanitaria.
- 4 Coordinar actividades con los sectores público, privado y social, para certificar y mantener el municipio y localidades libres de criaderos del vector.
- 5 Exhortar la corresponsabilidad en la población para prevenir y controlar el dengue, solicitando su participación y compromiso, mediante campañas municipales de comunicación social.
- 6 Establecer medidas de control de criaderos para evitar riesgos a la población en espacios comunes y privados: edificios públicos, domicilios, escuelas, lotes baldíos, parques, vulcanizadoras, iglesias, panteones, entre otros.
- 7 Mejorar el abastecimiento de agua para el consumo humano para evitar almacenarla y propiciar criaderos potenciales.
- 8 Organizar y dirigir campañas de protección, limpieza y desinfección de tinacos y cisternas, en espacios públicos y domicilios particulares.
- 9 Fomentar que en los panteones se elimine el agua de los floreros, usando tierra o arena húmeda y/o el uso de floreros artificiales.
- 10 Impulsar los rellenos sanitarios para reducir tiraderos al aire libre y evitar la proliferación de fauna nociva y estancamiento de agua de lluvias; buscando alternativas para la eliminación o tratamiento de llantas viejas.

